



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA LLOSA

**- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO
SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA -**

NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA:

Artículo 5.- CUOTA TRIBUTARIA

1. La cuota tributaria a exigir por este impuesto será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado 1 del artículo 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incrementadas en los coeficientes que se indican, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan practicar mediante la Ley de presupuestos generales del Estado, percibiéndose conforme a las siguientes tarifas:

	TARIFA BASICA (€)	COEFICIENTE	CUOTA (€)
A) TURISMOS			
De menos de ocho caballos fiscales	12,62	2,00	25,62 €
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	34,08	1,50	51,12 €
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	71,94	1,30	93,52 €
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	89,61	1,50	134,42 €
De 20 caballos fiscales en adelante	112,00	2,00	224,00 €
B) AUTOBUSES			
De menos de 21 plazas	83,30	1,30	108,29 €
De 21 a 50 plazas	118,64	1,30	154,23 €
De más de 50 plazas	148,30	1,30	192,79 €
C) CAMIONES			
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	42,28	1,50	63,42 €
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	83,30	1,50	124,95 €
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	118,64	1,50	177,96 €
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	148,30	1,30	192,79 €
D) TRACTORES			
De menos de 16 caballos fiscales	17,67	1,30	22,97 €
De 16 a 25 caballos fiscales	27,77	1,30	36,10 €
De más de 25 caballos fiscales	83,30	1,30	108,29 €
E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA			
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	17,67	1,30	22,97 €
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	27,77	1,30	36,10 €
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	83,30	1,30	108,29 €



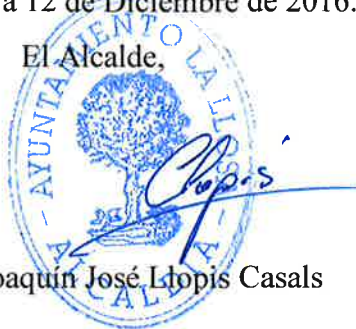
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA LLOSA

F) OTROS VEHÍCULOS

Ciclomotores	4,42	1,50	6,63 €
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	4,42	1,50	6,63 €
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	7,57	1,50	11,36 €
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	15,15	1,50	22,73 €
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	30,29	1,50	45,44 €
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	60,58	1,50	90,87 €

En La Llosa, a 12 de Diciembre de 2016.

El Alcalde,



Fdo.: D. Joaquín José Llopis Casals